

IGUALADA

Edicto

Doña María Soledad Martínez Joher, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona),

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352/1997, seguido a instancia de Caixa de Catalunya, representada por el Procurador don Jordi Dalmau Ribalta, contra don Antonio Galera Donaire y doña Mercedes Pérez Martínez, ambos mayores de edad, vecinos de Igualada, calle Timbaler del Bruc, parcela número 5-6, urbanización «Montserrat Park», de Sant Pau de la Guardia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mila i Fontanals, número 1, segunda planta, de esa ciudad, siendo el tipo que servirá de base para la subasta la suma de 21.400.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que resulte inferior a dicho tipo. Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y así sucesivamente. Se previene, asimismo, a los licitadores de que:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Se entenderá que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberlo efectuado, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla octava de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago de resto del precio del remate.

Séptimo.—El acto de la primera subasta tendrá lugar el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas; en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores, a fin de intervenir en la misma, el importe de 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta postura que sea inferior a dicho tipo, ni en la segunda postura inferior al 75 por 100 del tipo de la primera. Y caso de ser desierta se celebrará la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Octavo.—Caso de no poder notificar a los demandados en el domicilio indicado para las notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

La finca a subastar es la siguiente:

Vivienda unifamiliar sita en calle Timbaler del Bruch, parcela 5-6, urbanización «Montserrat Park», en término municipal de San Pablo de la Guardia; consta de planta baja, nivel -0,40 desde el acceso, de superficie útil 83 metros 40 decímetros cuadrados, y planta inferior, nivel -3, desde el acceso, de superficie útil 39 metros 75 decímetros cuadra-

dos. Ambas plantas se comunican por medio de escalera interior. Tiene una superficie total construida de 136 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.433, libro 41 de El Bruc, folio 224, finca 1.809-N, inscripción quinta.

Dado en Igualada a 13 de enero de 1999.—La Secretaria, María Soledad Martínez Joher.—3.550.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra don José Martínez Villarta y doña María del Carmen Martín López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4291-0000-0018-0269-1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar sito en Borox, en la calle Marquesas, 1, que ocupa una superficie de 330 metros cuadrados. Dentro del mismo hay construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta semisótano y planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.257, libro 38, folio 11, finca 3.243.

Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Illescas a 11 de enero de 1999.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—3.365.

IRÚN

Edicto

Doña Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Irún (Gipuzkoa),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 40/97 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Irún (Gipuzkoa) a 1 de octubre de 1998.

Vistos por mí, María Isabel Matey Muñoz, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Irún (Gipuzkoa), los presentes autos de juicio de faltas número 40/97 seguido por una falta contra el orden público, en los que han sido partes el señor Fiscal y como implicados don Manuel González Valdés, don Luis Javier Garmendía Auzmendi y don Anastasio Sánchez Sánchez, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Anastasio Sánchez Sánchez como autor responsable criminalmente de una falta contra el orden público por circular con vehículo de motor careciendo de la póliza de seguro obligatorio de responsabilidad civil a la pena de multa de un mes a razón de 300 pesetas/día (9.000 pesetas) y al pago de las costas procesales.

Asimismo, debo absolver y absuelvo a don Luis Javier Garmendía Auzmendi de los hechos que originaron las presentes actuaciones.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Gipuzkoa en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Anastasio Sánchez Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Irún (Gipuzkoa) a 18 de enero de 1999.—La Secretaria, Cristina Altolaquirre Zuazola.—3.351-E.

JACA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca, procedimiento 142/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de fecha 21 de enero de 1999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 808, primera columna, párrafos primero, segundo y tercero, en la hora de celebración de la primera, segunda y tercera subastas, donde dice: «... a las doce treinta horas,...», debe decir: «... a las doce horas,...».—2.084 CO.

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 396/1997, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora señora Luque, contra don Juan Antonio Gutiérrez Tobaruela y doña María del Carmen del Árbol Palomino, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 22 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiese posterior en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 22 de marzo de 1999, a las once horas, en el sitio y términos indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese posterior en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 22 de abril de 1999, a las once horas, en el lugar indicado, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas, lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.632.254 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado 204800018396-97 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 50 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Número siete.—Piso tipo A, de la planta cuarta. Tiene una superficie útil de 87 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de cinco habitaciones y servicios. Lindan, mirándose desde la calle: Por la derecha, con el piso tipo B, de su planta; por la izquierda, con casa de don Joaquín Belén y patio de luces, y por el fondo, patio de luces. El piso de la planta primera tiene su dueño derecho a utilizar el patio de luces, de la parte izquierda del edificio, así como también a utilizar parte del patio del fondo del edificio.

Dado en Jaén a 11 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Patricia Torres Ayala.—3.263.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 398/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Antonio del A Herran Matorras, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/17/0398/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana consistente en local comercial número 1 en planta baja del bloque 2, en calle del Pino, número 33, urbanización «Los Laureles», pago de Picadueñas o Cruz del Canto, en esta ciudad. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.105, libro 164, folio 105, finca registral 17.429. Se valora en 6.540.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—3.540.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Jorge Machado y doña Rosa Filomena García Moreno, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542000017010596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los ejecutados, don Juan Ramón Jorge Machado y doña Rosa Filomena García Moreno, así como al actual titular registral de la finca, don David Jorge García, y a la entidad «Banco Santander, Sociedad Anónima», como acreedora posterior, para el caso de que no se les pudiera notificar personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 16. Vivienda situada en la planta segunda del edificio, contando la baja, en la barriada de Escaleritas, de esta ciudad, donde llaman «Urbanización San Rafael». Tiene su entrada al descansillo de la escalera común B. La superficie construida es de 93 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, aseo, solana, cuatro dormitorios y balcón-terraza. Dispone de instalaciones para agua corriente y luz eléctrica y no tiene acceso a la azotea. Linda: Al poniente, con avenida Barranco de la Ballena; al naciente, con patio interior de la luz y escalera común B; al norte, con vivienda números 5 al 17; por arriba, con vivienda número 28, y por abajo, con vivienda número 4 y zaguán. Su cuota es del 0,263 por 100 del total.

La referida finca consta inscrita con el número 27.993, antes 7.999, folio 214 del libro 870, tomo 1.627, en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

Su valoración total: 12.800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—3.411

LEÓN

Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 445/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Mantenerías Lorenzana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga